



JEREZ DE LOS CABALLEROS  
AYUNTAMIENTO

# JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

## **BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO MEDIEVAL DE LAS TRES CULTURAS QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 11, 12, 13 Y 14 DE JULIO DE 2019, DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL XVI FESTIVAL TEMPLARIO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.**

El Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, **con motivo de la XVI edición del Festival Templario, fiesta declarada de Interés Turístico Regional, organiza el Mercado Medieval de las Tres Culturas” que tendrá lugar los días 11, 12, 13 y 14 de julio de 2019.**

El Ayuntamiento ha aprobado en la Junta de Gobierno la creación de los **espacios de ambientación medieval destinados al “Mercado Medieval de las Tres Culturas”**, que estarán ubicados en el centro de la localidad, concretamente en: Plaza de la Alzaba, Calle Morería, Plaza España, Plaza San Agustín, Plaza Santa María y alrededores, donde se seleccionarán los puestos que venderán, ataviados de indumentaria medieval acorde a la época que se recrea, siglo XIII, los productos propuestos.

Se seleccionarán puestos de **artesanía, de alimentación y restauración que no resulten anacrónicos o desdigan de su relación con la época en la que se basa la recreación histórica** en la que se recrea como Jerez de los Caballeros alcanzó una época de esplendor bajo la Orden del Temple, a mediados del siglo XIII, cuando Alfonso IX de León encomendó a estos caballeros clericales y guerreros la toma de la localidad a los árabes y su custodia posterior.

El Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros invita a todos los artesanos, empresarios, comercios y a las asociaciones y cofradías locales a participar en el con la colocación de un puesto medieval. Para este fin, se han de cumplir los requisitos que se detallan a continuación.

### **1.-OBJETO DE REGULACIÓN. -**

El Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, a través de la concejalía de Cultura y Festejos, regula mediante el presente documento la organización del **“Mercado Medieval de las Tres Culturas, que se celebrará del 11 al 14 de julio de 2019”**, facilitando los espacios de ambientación medieval donde serán seleccionados de manera rigurosa y exclusiva, en función del rigor y adecuación históricos de los productos propuestos, los puestos de artesanía, de alimentación y restauración, así como las atracciones, que no resulten anacrónicos o desdigan de su relación con la época medieval y la recreación histórica que se representa en estos días.

Una propuesta enmarcada dentro del programa de actividades de la XVI edición del Festival Templario de Jerez de los Caballeros, que se celebrará del 05 al 14 de Julio de 2019.

La autorización administrativa sobre el bien de dominio público municipal se efectúa con la finalidad de ocuparlo con tabernas medievales, paradas, puestos y atracciones medievales, durante la celebración del mismo, así como durante el montaje y desmontaje.



JEREZ DE LOS CABALLEROS  
AYUNTAMIENTO

# JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

La autorización queda vinculada total y absolutamente a la finalidad y el destino por el que se realiza, de acuerdo con estas bases, y quedará sin efecto de no cumplirse su destino en todo momento.

Constituye el objeto de estas bases la regulación de las condiciones de la autorización mediante la normativa aplicable a tal efecto:

\*Art. 92 y 96 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

\*Con carácter supletorio, el Real Decreto Legislativo 9/2017 de 8 de noviembre, que aprueba el TRLCSP en virtud de la remisión normativa a los procedimientos de selección del contratista para el otorgamiento de licencia y/o concesión, así como las disposiciones reguladoras de los contratos administrativos y las normas de derecho privado, en que lo que resulten de aplicación.

Se designa como responsable del cumplimiento de las exigencias contenidas en estas bases, al coordinador del mercado D. Luis Fernando Soriano, director de la Universidad Popular, directora de la Institución Ferial, bajo la supervisión de la Concejala de Comercio, Cultura y Festejos y el Concejal de obras y servicios.

## **2.- UBICACIÓN DEL MERCADO MEDIEVAL DE LAS TRES CULTURAS.**

El Mercado Medieval se ubicará en los emplazamientos dispuestos por la organización: Plaza de España, Plaza de San Agustín, Plaza de la Alcazaba, Calle Morería, Plaza de Santa María y aledaños.

Se especificarán condiciones específicas en algunas de las zonas indicadas.

La organización se reserva el derecho de modificar estos espacios en función del número de adjudicatarios, así como la ubicación definitiva de los mismos.

Solo podrán montar puestos para tal efecto, aquellas personas que tengan la resolución positiva de su solicitud por parte de la organización del evento.

Fuera del emplazamiento indicado queda prohibida la instalación de cualquier puesto o similar.

## **3.-SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:**

Podrán solicitar la participación en el mercado medieval: los artesanos, comerciantes, hosteleros, asociaciones sin ánimo de lucro del municipio, cofradías y hermandades del municipio y comisiones de fiestas de las pedanías, que realicen la solicitud y pago de la fianza en tiempo y forma.

La Organización priorizará las solicitudes de artesanos y posteriormente la de los participantes de la edición pasada.

La tipología de puestos a instalar podrá ser:

\*Puestos de productos artesanales: todo aquel puesto que se dedique a la venta de productos manufacturados por el/la propio/a vendedor/a, mediante proceso artesanal.



JEREZ DE LOS CABALLEROS  
AYUNTAMIENTO

# JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

\*Puestos de Comercio: todo aquel puesto que se dedique a la venta de productos preparados para su venta mediante procesos industriales o semindustriales, o productos de artesanía en sistema de reventa.

\*Puestos de productos de alimentación: todo aquel puesto que se dedique a la venta de comida.

\*Tabernas medievales: todo aquel puesto que se dedique a la restauración.

## 4.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

**El plazo de inscripción finaliza el día 28 de Junio de 2019**

Los interesados deberán enviar la ficha de inscripción (Anexo I) y la declaración responsable (Anexo II) debidamente rellenas, así como copia de la fianza ingresada, al correo electrónico [info@jerezcaballeros.es](mailto:info@jerezcaballeros.es) o presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, Plaza de la Alcazaba s/nº, en horario de 08:30 a 14:30, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de plazo o realizadas de forma diferente a la articulada en estas bases.

Una vez que se recibe la solicitud, será valorada. Las aceptaciones o denegaciones de ocupaciones serán confirmadas mediante el envío de un correo electrónico. Para más información pueden ponerse en contacto con la Universidad Popular en el número 924 750 734.

Una vez que se les comunique su admisión, tendrá que ingresar el pago correspondiente al coste de participación antes del 02 de Julio, teniendo que enviar el justificante del ingreso al correo electrónico [info@jerezcaballeros.es](mailto:info@jerezcaballeros.es). El justificante de la tasa final abonada también tendrá que ser mostrado antes de proceder al montaje de la parada.

En caso contrario la organización llamará al siguiente en la lista de espera.

En el caso de renuncia, se ruega comunicación a la mayor brevedad posible, por la misma vía que para la entrega de la solicitud, para poder cubrir la plaza con solicitudes en lista de espera.

La organización se reserva el derecho de ampliar el plazo en el supuesto de que el número de solicitudes presentadas en el período indicado sean inferiores al número de puestos a instalar, o por cualquier otra circunstancia que pudiera darse.

## 5.-REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

La formulación y envío del documento de inscripción en el Mercado Medieval de las Tres Culturas 2019 implica la aceptación de estas bases.

Imprescindible para todos los participantes:

\*Dossier descriptivo de productos, materiales y técnicas utilizadas por el/la artesana/o.

\*Dossier descriptivo de los productos que se comercializan.

\*Material gráfico (a ser posible en formato JPG) de productos, puesto y vestuario.

Se podría realizar un taller demostrativo de su oficio, para lo que necesitaríamos un dossier descriptivo y condiciones. No siendo imprescindible este punto para participar, se informa que en caso de estar cubiertas las paradas tienen prioridad aquellas que realicen alguna actividad durante el evento.



JEREZ DE LOS CABALLEROS  
AYUNTAMIENTO

# JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

## 6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ CONFIRMADA SU PARTICIPACIÓN:

Una vez confirmada su participación, deberán enviar la siguiente documentación que a continuación se detalla, aquellas que no presenten la documentación requerida quedarán descartadas:

- a) Copia del alta en el IAE (para los casos necesarios).
- b) Copia DNI, CIF, permiso de residencia, pasaporte, etc...
- c) Copia del alta de autónomos, cooperativa o similar.

Todos los participantes del mercado deberán cumplir con aquellas obligaciones que establezcan las normas sanitarias, de seguridad, etc. No siendo responsable la organización de ningún tipo de incumplimiento.

La organización comunicará a cada participante admitido en el mercado a través del correo electrónico y antes del 02 de Julio la ubicación concedida para el montaje del puesto.

## 7.- FIANZA:

Se establecen las siguientes fianzas de participación:

- a) **Fianza para actividades de restauración:** Tabernas, Teterías, Kebabs, Coctelerías, Pizzerías, Pulperías, Crepperías, etc...: **200€**
- b) **Fianza para: Artesanos, venta de productos artesanales, etc...: 20€**
- c) **Fianza para atracciones ecológicas: 10€**

La fianza será devuelta por transferencia bancaria. La devolución de esta fianza se devolverá una vez comprobado el cumplimiento de las presentes bases.

Quien dé por finalizada la actividad de su parada antes de clausurar la feria o incumpliera los horarios, perderá el derecho de devolución de la fianza.

En el caso de que una vez presentada la solicitud y abonada la fianza, el solicitante desistiera de participar en el mercado, la fianza no le sería devuelta.

El ingreso compromete al licitador (solicitante) a participar en el mercado y se realizará con el mismo nombre del o la persona solicitante.

**\*\*Si la solicitud no fuera admitida, se procederá a la devolución de la fianza ingresada.**

**\*\*Número de cuenta para el ingreso de la fianza: Caja Rural de Extremadura en Jerez de los Caballeros, IBAN: ES40, número de cuenta 3009 0103 5720 7472 4622**



JEREZ DE LOS CABALLEROS  
AYUNTAMIENTO

# JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

## 8.-TASAS ESTABLECIDAS POR CUOTA DE PARTICIPACIÓN:

Las tasas establecidas por la autorización demanial por ocupación de la vía pública, por los cuatro días que dura el Festival Templario más el día anterior y posterior para el montaje y desmontaje, será en función al tipo de actividad a desarrollar y el espacio ocupado y no deberán de ingresarse hasta la confirmación por parte de la organización de la aceptación de la solicitud, se registrarán según el siguiente baremo:

1)

<b>TABERNAS, TETERÍAS, KEBABS, COCTELERÍAS, PIZZERÍAS, CREPPERÍA,...(Restauración)</b> (Autorización del 10/07/2018 al 15/07/2018)	
Superficie ocupada	Tasa establecida.
Espacios hasta 6m <sup>2</sup>	125€
Espacios de 7m <sup>2</sup> hasta 14m <sup>2</sup>	275€
Espacios de 15m <sup>2</sup> hasta 22m <sup>2</sup>	300€
Espacios de 23m <sup>2</sup> hasta 30m <sup>2</sup>	350€

2)

<b>PUESTOS DE COMERCIO, PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIO DE OCIO (Productos artesanales, productos de alimentación, artesanía, alimentación,...)</b> (Autorización del 10/07/2018 al 15/07/2018)	
Superficie ocupada	Tasa establecida
Espacios hasta 7m <sup>2</sup>	30€
Espacios hasta 10m <sup>2</sup>	50€
Espacios hasta 14m <sup>2</sup>	60€

**En el concepto de pago deberá aparecer el NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE y la referencia MERCADO DE LAS TRES CULTURAS.**

**\*\***Aquellos participantes que no efectúen el pago y el envío del justificante antes del 02 de Julio, podrán quedar excluidos del mercado y su plaza será ofrecida a otro solicitante en lista de espera, de necesitar ampliación de este plazo, tendrá que comunicarlo a la organización y recibir su aprobación.

**\*\*\***Para fomentar la participación de artesanos en el mercado y dar a conocer los antiguos oficios, estos estarán exentos de tasas.

**\*\*\***En el caso de precisar más superficie o querer realizar la ocupación de la vía pública para ejercer algún acto o actividad no encuadrada en el baremo anteriormente detallado, deberán consultarlo con la organización, para su aprobación y establecimiento de la tasa y fianza correspondiente.



JEREZ DE LOS CABALLEROS  
AYUNTAMIENTO

# JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

## 9.-CRITERIOS DE ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARADAS:

Las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas, con la fianza ingresada y remitidas dentro de la fecha límite fijada y en función al número de emplazamientos disponibles, diversificación de los productos expuestos, mayor adecuación al carácter medieval de la fiesta medieval que se representa y en función a la fecha en que se recibe por la organización la solicitud de participación, se fundamentará en:

**7.1.-**Artesanos que den a conocer los antiguos oficios.

**7.2.-**Artesanos de productos alimenticios o productos artesanales con la acreditación correspondiente.

**7.3.-**Los solicitantes titulares de licencia fiscal correspondiente.

**7.4.-**Participantes de la edición pasada.

**7.5.-**Asociaciones, cofradías y comisiones de festejos de las pedanías del municipio.

**7.6.-**Los que ofrezcan actividades lúdicas, culturales o costumbristas alusivas a la vida social de la época medieval.

La organización rechazará las solicitudes que no se ajusten a los objetivos del evento, las solicitudes de participantes del año anterior que incumplieran las bases o aquellas que, por cualquier motivo, sean incompatibles con el objetivo del evento.

Los adjudicatarios del año anterior que hayan incumplido las normas o que se les haya abierto informe policial por incumplimiento del pliego de condiciones, no podrán optar a presentar solicitud este año.

En cuanto a su ubicación y por motivos de seguridad, tendrán que ocupar los espacios y dimensiones concedidas para ello, quedando terminantemente prohibido extenderse, para evitar que se produzcan aglomeraciones y facilitar el tránsito de las personas.

Las sillas, objetos decorativos y otros elementos, deberán colocarse en los espacios establecidos.

No estará permitida la presencia de animales domésticos sueltos en el recinto del mercado, salvo si forman parte de la programación.

La decisión de la organización no será susceptible de recurso.

## 10.- HORARIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

<b>Montaje:</b>	Desde las 15:00 del día 10 de Julio, debiendo estar perfectamente montadas antes de las 19:00 del 11 de Julio, para ser abiertas al público.
<b>Desmontaje:</b>	A partir de las 24:00 horas del día 14 de Julio hasta las 24:00 horas del 15 de Julio
<b>Apertura y cierre de mercado:</b>	Jueves 11 de Julio desde las 21:00 horas (inauguración oficial) hasta las 24:00 aprox. 12, 13 y 14 de Julio, por las mañanas desde las 13:00, al medio día se cierra según el criterio del participante. (Respetando la hora de siesta) Por la tarde desde las 20:00 hasta las 24:00 aprox. Pudiendo el participante abrir antes o cerrar más tarde si lo considera oportuno.



JEREZ DE LOS CABALLEROS  
AYUNTAMIENTO

# JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

## 11.- DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS/AS PARTICIPANTES.

A cargo de las entidades o personas que resulten las adjudicatarias de estos espacios, correrán las siguientes obligaciones:

**\*Tanto el jueves, viernes y el sábado, en horario de 22:00 a 01:00h. en la Plaza de la Alcazaba, Plaza Santamaría y alrededores de esta, no habrá música y se controlará el ruido, para el correcto desarrollo de la obra de teatro “El Ultimo Templario de Xerez”.**

\*Corresponde al participante la instalación del puesto y su ambientación con telas de tonos tierras y burdeos, que presenten un aspecto medieval y preferentemente de madera, así como adornos apropiados. Se evitará en todo momento que se vean cables, pinzas, bridas,... ni ningún otro elemento que no sea de época.

\*Cada expositor deberá ocultar sus estructuras de hierro, plásticos, aparatos eléctricos y otros enseres modernos, con telas, sacos, vegetación o cualquier otro elemento disuasorio. También deberán quedar camufladas las balanzas, calculadoras, bombonas de butano, pinzas y todos aquellos elementos modernos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad.

\*Deberán utilizarse bombillas de bajo consumo para la iluminación del puesto.

**\*Es imprescindible** que todas las personas que atiendan su puesto o que vayan a permanecer en las paradas, tanto los responsables como los familiares o amigos del mismo, lleven **indumentaria de caracterización: templaria, mora, judía y o cristiana**. Los participantes que no cumplan esta norma no serán admitidos.

\*Los cubiertos, vasos, jarras... tendrán que ser de un material acorde a la época (barro, cerámica, madera...)

\*Será condición ineludible que la persona participante que exponga o venda productos, sean exclusivamente de carácter artesanal. La organización se reserva el derecho de retirar aquellos productos y/o puestos que no se ajusten o no contengan productos producidos de forma artesanal y sean derivados de producción industrial.

\*Prestar un servicio organizado, responsable y eficaz.

\*Situarse en lugar visible la lista de precios, **quedando rigurosamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años**.

\*Mantener en perfecto estado de limpieza y salubridad el recinto empleado durante la celebración del Festival, tanto durante la celebración del mismo como a su finalización. Tras la retirada del puesto se procederá a la limpieza del lugar ocupado y de su entorno.

\*Si el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros tuviera que proceder, en defecto de lo anterior, a dichas labores de limpieza, repercutirá su coste al titular del puesto correspondiente.

**\*Proteger la superficie donde se tenga previsto instalar el equipo de cocina**, para evitar que queden manchas grasientas en el suelo. Para la colocación de cocina o fuegos, deberán atender a las recomendaciones de los responsables municipales.

\*Quedan totalmente prohibido instalar publicidad de ningún tipo, incluido elementos que contengan marcas comerciales, con la excepción de la promoción de los artesanos, sus productos y accesorios.

\*Respetar los horarios de apertura y cierre, así como los de montaje y desmontaje, a determinar por la organización.

\*Los adjudicatarios de estos espacios **NO podrán poner música**, ya que la ambientación musical en todas las zonas correrá a cargo de la organización, pero podrán ofrecer algún espectáculo de animación siempre y cuando sea autorizado previo acuerdo con la organización.



JEREZ DE LOS CABALLEROS  
AYUNTAMIENTO

# JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

\*Los participantes deberán cumplir con las normativas vigentes que les sean de aplicación, especialmente la correspondiente a la legislación laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos. Igualmente deberán mantener en vigor el correspondiente seguro.

\***TODOS DESPERFECTO** que se ocasione con motivo de la colocación del puesto o del desarrollo de la actividad, deberá ser reparado.

## 12.-SERVICIOS FACILITADOS:

1.-La Organización dispone de un servicio de limpieza durante todos los días del mercado que limpiará las zonas comunes del recinto y las papeleras, pero la basura generada por cada expositor deberán llevarla ellos mismos a los contenedores habilitados al efecto.

2.-Durante todo el festival, el evento dispone de vigilancia prestada por la Policía Local, para procurar mayor seguridad en todo el recinto. El Ayuntamiento no se hace responsable del material que haya en los puestos.

3.-La Organización se compromete a realizar una variada oferta de actividades y espectáculos de teatro, animación y entretenimiento repartidos por todo el mercado.

4.-Se ofrecerá a todas las paradas un punto de luz y una boca de agua cercana si así lo precisan.

5.-Se ofrecerá a los participantes acceso a instalaciones que dispongan de duchas.

## 13.-TRANSMISION DE DERECHOS:

Las personas seleccionadas para participar en el Mercado Medieval de las Tres Culturas, no podrán ceder a terceros su posición, bajo ningún concepto, habiéndose comunicado cualquier cambio de esta u otra índole a la organización para su aprobación.

## 14.-ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS Y MOTIVOS DE EXPULSIÓN:

El envío de la solicitud cumplimentada y firmada, implica la aceptación de todas las cláusulas de las presentes bases.

El incumplimiento de cualquiera de los artículos anteriormente expuesto por parte de las personas participantes podrá suponer la expulsión inmediata del evento en sí, cualquiera de los días que se desenvuelve, perdiendo la persona infractora el importe satisfecho en concepto de fianza, amén de otras sanciones que se pudieran derivar de la gravedad de los hechos acaecidos, de los cuales, la organización queda eximida, correspondiendo únicamente a los titulares de los puestos.

## 15.-VEHICULOS Y REMOLQUES:

Deberán retirarse todos los vehículos el día del inicio antes de la hora fijada de apertura, no pudiendo entrar en el recinto del mercado durante el horario de celebración del mismo.

El acceso para reequipamiento del puesto deberá hacerse fuera de las horas del mercado.

**Clausura del mercado:** Antes de entrar el vehículo en el recinto, deberá haberse desmontado el puesto y recogido y embalado todos los materiales, de forma que el vehículo entre exclusivamente para cargar, no obstaculizando el acceso al resto de participantes.

No se permitirá bajo ningún concepto el estacionamiento de vehículos en el espacio del mercado ni en calles donde se entorpezca el paso de personas, vehículos de la organización, de urgencia, de limpieza o del grupo de animación.





JEREZ DE LOS CABALLEROS  
AYUNTAMIENTO

# JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

## **16.-LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:**

Le informamos que los datos que nos facilite serán tratados como indica la Ley 3/2018 de 05 de diciembre de Protección de Datos Personales y Protección de Derechos Digitales.

## **17.-OTRAS DISPOSICIONES:**

La organización quedará eximida de toda responsabilidad en caso de que existan inspecciones sobre los participantes en el mercado por parte de las administraciones, siendo obligación y responsabilidad única del participante aportar la documentación que se le requiera y cumplir la normativa vigente.

La autorización para participar en el mercado podrá ser revocada unilateralmente y en cualquier momento por la organización, sin generar ningún derecho a indemnización, siempre que no se cumplan las presentes bases, acarreado la no devolución de la cuota de inscripción y fianza por parte de la organización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jerez de los Caballeros, a 13 de Marzo de 2.019.

Fdo. Virginia Borrallo Rubio.  
ALCALDESA PRESIDENTA



# JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

## ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN MERCADO MEDIEVAL DE LAS TRES CULTURAS

### Solicitante:

Don/Doña: \_\_\_\_\_, con  
DNI. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_,  
email: \_\_\_\_\_, con  
residencia en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, calle  
\_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, por \_\_\_\_\_ (sí mismo o en  
representación de) \_\_\_\_\_,  
según acredita documentalmente, enterado del procedimiento iniciado por el Ayuntamiento de Jerez  
de los Caballeros para seleccionar y adjudicar por procedimiento de negociado sin publicidad para  
participar en el Mercado de las Tres Culturas del XVI Festival Templario de Jerez de los Caballeros  
y de las bases de participación que han de regir para la utilización de la ocupación de la vía pública,  
se compromete a cumplir dichas bases y efectuar el citado servicio con las condiciones expuestas en  
el mismo.

*Para poder optar a tal fin, adjunto a la presente, copia de la fianza abonada,* en concepto  
de solicitud de participación, así como la documentación requerida para presentar dicha solicitud.

### **\*Tipo de solicitante:**

<input type="checkbox"/>	Artesanos que den a conocer los antiguos oficios.
<input type="checkbox"/>	Artesanos de productos alimenticios con la acreditación correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Los solicitantes titulares de licencia fiscal correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Participantes de la edición pasada.
<input type="checkbox"/>	Asociaciones, cofradías y comisiones de festejos de las pedanías del municipio.
<input type="checkbox"/>	Solicitantes que ofrezcan actividades lúdicas, culturales o costumbristas alusivas a la vida social de la época medieval

### **Productos, materiales y técnicas utilizadas por el/la artesana/o:**

--------------

### **Actividad / productos que se comercializan:**

--------------

### **CARACTERÍSTICAS (Descripción del puesto, telas, estructura, etc incluir al menos 3 fotos)**

--



JEREZ DE LOS CABALLEROS  
AYUNTAMIENTO

# JEREZ DE LOS CABALLEROS AYUNTAMIENTO

## Lugar que le gustaría ocupar.

(Se limitarán los puestos que ejerzan la misma actividad o vendan los mismos productos para evitar la saturación de los mismos)

	Plaza de la Alcazaba
	Calle Morería
	Plaza España
	Plaza San Agustín
	Plaza Santa María (Se realizará una reunión posterior para tratar el tema de la ambientación musical de esta zona)
	Aledaños de la Plaza Santa María

## Superficie que desea ocupar:

Largo del puesto:	metros	Fondo del puesto:	metros
-------------------	--------	-------------------	--------

¿Necesita un punto de luz cerca? (marque la casilla correspondiente):

SÍ  NO

Potencia eléctrica que necesita y aparatos eléctricos que utilizará:

--

¿Necesita una boca de agua cerca? (marque la casilla correspondiente):

SÍ  NO

## OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS:

(Si no se rellena este apartado a la hora del montaje no se tendrán en cuenta por la organización) p. ej. No puedo montar en un lugar en cuesta.

--

¿Realizará algún tipo de actividad o taller?

En caso afirmativo, descríballo:

--

\*\*\*No se tramitará ninguna solicitud que esté incompleta.

\*\*\*Con los participantes admitidos en la Plaza Santa María, se mantendrá una reunión posterior para coordinar la animación musical de la plaza.

EL ENVÍO DE ESTA SOLICITUD, NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, RECIBIRÁ LA CORRESPONDIENTE CONFIRMACIÓN. La participación en este evento, implica la aceptación de las normas que se establecen en las Bases del Mercado Medieval de las Tres Culturas, que se adjuntan a esta solicitud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.019

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Don/Doña: \_\_\_\_\_, con  
DNI. \_\_\_\_\_, teléfono de contacto número \_\_\_\_\_,  
email: \_\_\_\_\_, con  
residencia en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, calle  
\_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la  
empresa, asociación o comisión de festejos \_\_\_\_\_,  
con CIF. \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, enterado de  
las bases publicadas por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para adjudicar las autorizaciones  
demaniales por ocupación de la vía pública para participar en el Mercado de las Tres Culturas que se  
celebrará en el XVI Festival Templario de Jerez de los Caballeros y de las bases de participación,

### **DECLARO Y CERTIFICO bajo mi personal responsabilidad;**

1) Estar en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la legislación vigente y me comprometo a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante toda la vigencia de la autorización.

2) Cumplir con las normativas vigentes que les sean de aplicación, especialmente la correspondiente a la legislación laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos. Igualmente mantendré en vigor el correspondiente seguro de RC.

3) Tener como licitador/solicitante plena capacidad de obrar, hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no encontrarme incurso en las prohibiciones de contratar con la Administración previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos de Sector Público.

4) Que una vez finalizado el evento y tras haber cumplido las presentes bases, la fianza me sea devuelta mediante ingreso / transferencia en la cuenta bancaria:

IBAN: \_\_\_\_\_ NUMERO \_\_\_\_\_.

Y para que así conste y a los efectos de concurrir en la presente licitación, para participar en el Mercado Medieval de las Tres Culturas que se celebrará del 11 al 14 de Julio en el XVI Festival Templario de Jerez de los Caballeros, expido y firmo la presente declaración en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.019.

Fdo.: \_\_\_\_\_